

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

Coordinación de Planificación Institucional

Enero - 2019



DIRECCIÓN NACIONAL
DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Contenido

- Base Legal
- Esquema de Rendición de Cuentas
- Información adicional





BASE LEGAL:

- El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala

“La participación en los niveles de gobierno se ejerce para: “fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”. Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, prevé que, en todos los niveles del gobierno existirán instancias de participación, con la misma finalidad de fortalecer la democracia.”

- El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:

“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.



BASE LEGAL:

- El Art. 1 del Decreto Presidencial Nro. 647 emitido el 25 de marzo de 2015, establece:
*“El proceso de rendición de cuentas en la Administración Pública Central e Institucional cumplirá lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, la interacción dispuesta en esta norma **será mediante la publicación en los portales institucionales de los informes anuales de actividades de las entidades y habrá una retroalimentación de los ciudadanos a través de los mismos portales institucionales**; y de ser necesario se realizarán audiencias con los ciudadanos en los locales institucionales.”* (la negrita me corresponde)
- Mediante Resolución Nro. PLE-CPCCS-T-E-2017-19-12-2018, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Art. 9.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Planes operativos anuales;*
- b) Presupuesto aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas; y,*
- i) Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana, según consta en este Reglamento o, que sean de interés colectivo. “*

RENDICIÓN DE CUENTAS 2018



Art. 10.- Fases para la rendición de cuentas. La rendición de cuentas se llevará a cabo en cuatro fases:

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1. Elaboración del Informe Preliminar	Durante esta fase, las autoridades obligadas, planificarán y recolectarán la información necesaria, para cumplir con el artículo 6 del presente Reglamento; principalmente elaborarán el Informe de Rendición de Cuentas.	Durante los días comprendidos entre el 02 al 31 de enero del año siguiente al que se presentará dicho informe.
2. Deliberación	Durante esta fase, los sujetos obligados y la ciudadanía dialogarán sobre la gestión de la autoridad y la información contenida en el informe Preliminar. La ciudadanía podrá presentar observaciones respecto del Informe Preliminar. En caso de que se presenten, los sujetos obligados deberán absolverlas de forma motivada; o, de considerarlo pertinente, establecerán un cronograma de implementación para ejecutar las observaciones. Respecto de estas últimas, se informarán en el siguiente Informe de Rendición de Cuentas.	Durante los días comprendidos entre el 01 al 28 de febrero del año siguiente al que se presentará dicho informe.
3. Presentación	En esta fase, los sujetos obligados presentarán el Informe Definitivo ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.	Durante los días comprendidos entre el 01 al 31 de marzo del año siguiente al que se presentará dicho informe.
4. Evaluación	Durante esta fase la ciudadanía y el Consejo de Participación Ciudadana verificarán y evaluarán el Informe Definitivo, contrastando la información a través de los medios de verificación previstos para el efecto.	Durante los días comprendidos entre el 01 al 30 de abril del año siguiente al que se presentará dicho informe.



ESQUEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realizará de forma virtual y presencial.



EVENTO VIRTUAL:

- Se realizará un evento de Rendición de Cuentas 2018 con la información de la Dirección Nacional, la misma que será publicada en la página web institucional.
- Publicación a través de la web institucional de la presentación con información de Rendición de Cuentas 2018 de las Direcciones Zonales en la cual incluye información de las Direcciones Provinciales.
- Las presentaciones serán publicadas en la página web institucional como fecha máxima el 28 de febrero de 2018.





TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

EJES DE LA POLITICA TRIBUTARIA

Interacción del Estado y la sociedad
Sistema tributario ideal
Principios del sistema tributario ecuatoriano

RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Principales Indicadores - Procesos de Control y Cobro
Beneficios a la ciudadanía
Facilitamos el cumplimiento voluntario
Remisión

DESAFÍOS Y METAS 2019

Metas de Recaudación
Lucha contra la evasión y elusión – Estrategias de Control y Cobro
Productos 2019 – Programa de Mejoramiento del SRI



TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Ley para Fomento Productivo, Atracción Inversiones Generación de Empleo

SRI MAS CERCA DEL CONTRIBUYENTE/ HACIA DONDE VAMOS/NUEVOS PRODUCTOS INNOVADORES

Declaraciones en línea de: Retenciones, ICE, Activos en el exterior, Anticipo de Impuesto a la Renta en línea
Inscripción de RUC en línea
Consulta de declaraciones por internet.

PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

Programa de Mejoramiento del SRI
Proyecto SIMAR



TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DIRECCIONES ZONALES Y PROVINCIALES

HITOS IMPORTANTES ZONAL Y PROVINCIAL

Acciones Emprendidas y Ejecutadas
Recaudación
Comportamiento de los principales indicadores



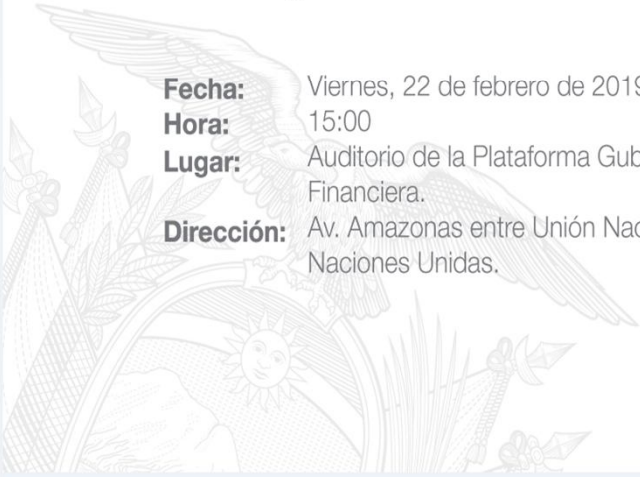
MODELO DE INVITACIÓN

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Tiene el agrado de invitar a usted a la Rendición de Cuentas 2018.

Fecha: Viernes, 22 de febrero de 2019.
Hora: 15:00
Lugar: Auditorio de la Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera.
Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Naciones Unidas.



Nota:
Diseño de invitación Rendición de Cuentas 2018, ajustar según diseño propuesto por Dpto. de Comunicación y de acuerdo a la metodología a utilizar en este año.

SRI
...le hace bien al país!



SRI
...le hace bien al país!



INFORMACIÓN ADICIONAL



SRI
...le hace bien al país!



PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- La presentación general con información nacional es elaborada por el Departamento de Planificación conjuntamente con el Departamento de Comunicación.
- La información recopilada en una presentación (PPT) será enviada por cada Director Zonal incluyendo la información de sus Direcciones Provinciales.
- En el evento presencial se deberá realizar el registro de firmas de los asistentes invitados.
- Para la Dirección Nacional, la sistematización de preguntas de los asistentes invitados, se realizará por parte de los servidores del Departamento de Planificación.

- Las fechas del evento presencial es:
 - 22 - Febrero Quito

